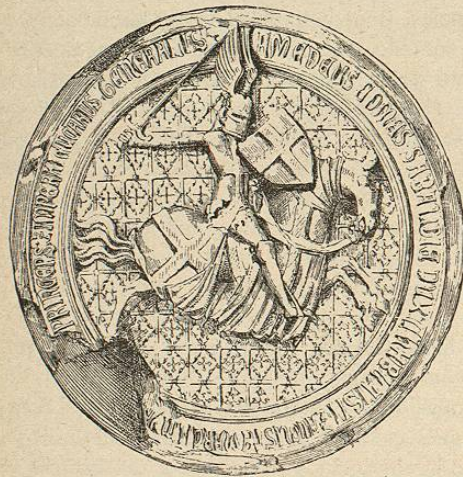


hecho prevalecer. Por primera vez, á fines de 1403, una ordenanza real mandó resistir á los colectores apostólicos, y á fines de 1404 fueron suspendidas por orden del rey las diligencias intentadas por los mismos colectores contra los clérigos provistos de beneficios durante la substracción. Benedicto XIII, acosado por la necesidad de dinero, cometía algunas imprudencias; en el otoño de 1405 la misma Universidad de París, á pesar de sus privilegios, fué sometida al diezmo pontificio, en vista de lo cual declaróse en huelga y el rey hubo de prometerle su protección contra los agentes del papa. La llegada de un legado, que habló con torpe violencia, acabó de complicar la situación.

A mediados de mayo de 1406 rompió las hostilidades: el maestro de teología Juan Petit reclamó delante



Sello del conde de Saboya

de los príncipes la condenación de una epístola publicada por la Universidad de Tolosa en favor de Benedicto XIII, y al mismo tiempo el mantenimiento de la substracción y de la prohibición de los impuestos apostólicos en el reino. El asunto fué llevado al Parlamento, en donde Juan Petit tomó dos veces la palabra tratando especialmente la cuestión de dinero: «Si tal servidumbre había de continuar pesando sobre el clero de Francia, sería preferible ser zapatero á ser clérigo.» Un primer decreto condenó la epístola tolosana, y un segundo de 11 de septiembre de 1406 abolió todos los impuestos apostólicos. En cuanto á la substracción de obediencia, reunióse una nueva asamblea del clero para deliberar sobre ella.

La Universidad fué la organizadora de la reunión y la que pagó los correos que llevaron las convocatorias. La asamblea, reunida en 18 de noviembre de 1406, se componía de sesenta y cuatro obispos, varios abades y un gran número de doctores y graduados de las universidades del reino. El delfín y los príncipes asistieron á su inauguración: después de un discurso de Pedro Aux-Bœufs, que comparó al cisma con el fenómeno meteorológico denominado «halo» y á los prelados con «claras estrellas que brillan en sus diócesis», Juan Petit inició el debate, pronunciando una oración que duró dos sesiones y en la cual el orador hizo gala de su ingenio normando, socarrón y astuto contra los dos «zorros» que tenían dividida la Iglesia. Comenzó declarándose intimidado: «Cuando contemplo ese numeroso público

y considero la materia y las personas de quienes habré de tratar, mi inteligencia se pasma y mi memoria huye.» Protestó luego de que no era su ánimo decir nada contra las Sagradas Escrituras ni injuriar á nadie, pero añadiendo: «Cada cual tiene su modo de ser, y por lo que á mí hace, soy rudo y hablo precipitadamente y con ardor, del modo que el carretero conduce sus materiales para construir el edificio.» Y en efecto, nada respecta: «Ahora bien: mirad si no parece (el papa Benedicto XIII) que es perjuro á cada momento. No hay que andarse por las ramas, pues es evidente que á cada instante comete perjurio.» Era, por consiguiente, necesaria la substracción de obediencia: «Si en un barco hay dos capitanes que no hacen más que estivar á la vez y contradecirse uno á otro sin que ninguno de ellos sepa gobernar la nave, ¿dejarán los demás marineros que todo perezca? No; sino que prescindirán de ellos y aun los echarán al agua si no hallan otro modo de ponerlos de acuerdo.» Pero la acusación sobre la cual vuelve incesantemente es la de que Benedicto, á pesar de sus buenas promesas, explota de una manera desmedida á la Iglesia de Francia: «Saint-Denis pagaba por extraordinario 100 ó 200 francos; pero ¿qué?, esta suma se ha venido duplicando, triplicando, y tanto se ha multiplicado, que ya no hay en ello orden ni medida. Esa gente engulle cuanto engullir puede.» Y efectivamente, en el fondo la gran cuestión, más que el cisma, son las «libertades» de la Iglesia de Francia y la liberación del clero nacional respecto de las exigencias del Pontificado.

El canciller pidió que se nombraran dos comisiones: una para acusar al papa y otra para defenderle. Benedicto XIII fué defendido por Guillermo Fillastre, deán de Reims, Pedro de Ailli, obispo de Cambrai, y Ameilh du Breuil, arzobispo de Tolosa, y acusado por Simón de Cramaud, patriarca de Alejandría, Pedro le Roi, abad de Mont-Saint-Michel, Pedro Plaoul y Juan Petit, maestros de la Universidad. Defensores y acusadores hablaron extensamente y unos y otros replicaron; pero los acusadores fueron los más ardientes y violentos. La mayor parte de los obispos estaban cansados de tan largos debates. Después de la réplica de Fillastre, en 7 de diciembre, el arzobispo de Reims tomó la palabra y dijo: «Oíd dos palabras; me inspiran lástima los prelados de mi provincia á quienes entreteneis tanto tiempo, que pesan sobre mí y que no se atreven á hablar. Los de París no tienen esto en cuenta. Suplico á mis hermanos, súbditos y amigos, que tengan por suficiente lo hecho y que nos reunamos para formular conclusiones. Se habla del papa, del rey y de la fe, y más valdría hablar de todo ello en la escuela. Creo que hay bastante, si al rey le parece bien.»

En esto recibióse una noticia que hizo entrever la posibilidad de restablecer la paz en la Iglesia: Inocencio VII había fallecido en 6 de noviembre de 1406, y los cardenales, después de haber intentado aplazar la elección, habíanse visto obligados por los romanos á proceder á ella; pero el elegido, Gregorio XII, era favorable al sistema de conciliación, y entró desde luego en relaciones con su rival para ver de llegar á un acuerdo. El concilio, sin embargo, no esperó los resultados de tan buenos propósitos, y en 20 de diciembre de 1406 el abogado del rey requirió á la asamblea para que emitiera su opinión sobre las materias que le habían sido

sometidas. Hubo una gran mayoría en pro de la substracción, que unos querían que fuese total y otros parcial, prevaleciendo al fin esta última solución. La asamblea, después del escrutinio verificado en los primeros días de enero de 1407, decidió que convenía retirar á Benedicto la colación de los beneficios y el derecho de imponer tributos, salvo en casos excepcionales y con el consentimiento del clero, lo cual equivalía realmente á una substracción parcial.

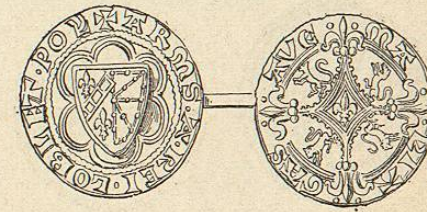
Un mes y medio después, es decir, en febrero de 1407, el rey sancionó las decisiones de la asamblea por medio de dos famosas ordenanzas: la primera priva al papa, hasta la celebración del próximo concilio, del derecho de conferir beneficios, los cuales serán provistos en lo sucesivo como antiguamente, bien por elección con la confirmación del soberano, bien por colación de los patronos, según «el derecho común, privilegiado ó consuetudinario.» La segunda ordenanza prohíbe todos los impuestos, diezmos, despojos, anatas, servicios comunes y otros derechos percibidos en el reino en provecho de los pontífices. Pero la Universidad no estaba del todo satisfecha, y no cesó de pedir que la Iglesia fuese totalmente substraída á Benedicto XIII y que el papa fuese declarado herético.

En el entretanto entablábase negociaciones entre ambos papas, y para cooperar al buen éxito de esta tentativa suspendióse la expedición de las ordenanzas reales, y el rey envió al papa de Aviñón una embajada, de la cual formaban parte todas las lumbreras de la Universidad, de uno y otro partido, Simón de Cramaud, patriarca de Alejandría, Pedro de Ailli, Fillastre, Petit, Gerson, Courtecuisse, etc., en total cerca de cuarenta personas. Los embajadores debían pedir á Benedicto XIII una promesa de cesión, en forma de bula, concediéndole para ello un plazo de veinte días, y amenazarle, para el caso de que se negara, no sólo con la ejecución de las medidas recientemente decretadas, sino con una nueva substracción total. A su llegada á Marsella, en donde en aquella sazón se encontraba Benedicto, los embajadores supieron que un convenio de 21 de agosto de 1407 había arreglado una entrevista de los dos papas en Savona bajo la protección del rey de Francia, entonces señor de la ciudad. Todo fué perfectamente en la recepción de los embajadores: éstos besaron la mano y el pie del papa, y Benedicto XIII demostró tanta humildad y tanta dulzura, que el patriarca de Alejandría le pidió perdón arrodillado á sus plantas. Pero todo cambió á medida que avanzaron las negociaciones, pues el papa hacía toda suerte de promesas, pero se negaba á contraer compromiso alguno por escrito; y por más que se le habló enérgicamente y que se apeló á la intervención de los cardenales y del duque de Orleáns, no hubo modo de que cediera. La embajada, intimidada por los agentes del duque de Orleáns, no se atrevió á hablar de substracción, y mientras algunos de sus individuos se quedaban en Marsella en espera de mejores disposiciones, otros regresaron á París, y los principales personajes se marcharon á Roma para ver si eran más afortunados cerca de Gregorio XII que lo habían sido cerca de Benedicto XIII.

La cuestión de la entrevista de los dos papas fué una comedia que duró largos meses. Benedicto XIII no era sincero y Gregorio XII dejó de serlo. Este proponía

ahora para la entrevista catorce combinaciones nuevas, y aquel fingía atenerse escrupulosamente á las promesas cambiadas, y cuando estuvo seguro de que el papa romano no iría á Saona, entonces fué él á esa ciudad. Sin embargo, á principios de 1408, Gregorio llegó hasta Lucca y Benedicto, á su vez, hasta Porto-Venere; una jornada apenas los separaba, pero el uno no quiso salir de su buque y el otro tenía miedo al mar. A este propósito decía Leonardo *el Areentino*: «El uno es un animal marino que no quiere ir á tierra, y el otro un animal terrestre que no quiere ir al mar.» Fué imposible hacer que avanzaran y se les acusó de que se entendían por «colusión» para defender cada uno su dignidad, que para ellos valía más que la unión de la Iglesia.

Cuando hubo desaparecido en Francia el duque de Orleáns, que era el gran apoyo de Benedicto XIII, la Universidad, enérgicamente apoyada por el duque de



Moneda de Carlos el Noble

Borgoña, obtuvo del consejo del rey una ordenanza que concedía á Benedicto XIII un último plazo y disponía que si la unión no estaba hecha el día de la Ascensión de 1408, se renovarían la substracción de obediencia. Benedicto por toda respuesta envió por medio de mensajeros un paquete de documentos oficiales, en el fondo del cual se encontró una bula, que tenía casi un año de fecha, y por la cual, en caso de que la substracción se decretara, se excomulgaba implícitamente al rey de Francia, se ponía el reino en entredicho y se destituía á todos los eclesiásticos de sus dignidades. Era, pues, una especie de declaración de guerra.

Inmediatamente se publicaron solemnemente las ordenanzas de febrero de 1407 que libertaban á la Iglesia de Francia. El 21 de mayo de 1408 celebróse en el patio del palacio real y en presencia del rey una gran asamblea; desde un púlpito colocado en el centro, Courtecuisse pronunció un sermón sobre el siguiente tema: *Convertatur dolor ejus in caput ejus*, en el que trató á Benedicto como enemigo de la Iglesia. La Universidad exigió que se rompiera la bula, que se encarcelara á los cómplices de los papas y que se cortase toda relación con Pedro de Luna. La bula de excomunión fué rota en dos pedazos; los laicos tomaron uno y los eclesiásticos otro y los despedazaron, y los mensajeros del papa fueron paseados por París, cubiertos de lodo, vestidos con dalmáticas de tela negra y cubiertas las cabezas con mitras de papel. El 25 de mayo se publicó la substracción; el reino de Francia rechazaba á los dos papas y se apartaba de toda obediencia pontificia para permanecer hasta nueva orden en la «neutralidad.» Una nueva asamblea del clero, que estuvo reunida desde 11 de agosto hasta 7 de noviembre, deliberó para organizar la situación de la Iglesia en Francia; reprodujo todos los antiguos cargos contra Benedicto XIII y publicó decretos destinados «á llenar el vacío producido por la des-

aparición momentánea de la Santa Sede.» Los rasgos más notables de aquella constitución nacional del clero eran la organización de los concilios provinciales anuales, que debían dar á la Iglesia de Francia una especie de *self-government*, y la atribución de poderes efectivos á los primados. Invitóse á los príncipes cristianos á que siguieran el ejemplo de Francia, y los reyes de Navarra y de Bohemia, el duque de Milán, Florencia y algunos príncipes alemanes adoptaron también el estado de neutralidad. En cuanto á Benedicto XIII, había salido de Italia; embarcado en Porto-Venere en 15 de junio de 1408, había seguido las costas de Provenza sin encontrar un puerto que quisiera recibirle y al fin había ido á establecerse en Perpiñán, en tierras del rey de Aragón.

La segunda substracción y la declaración de neutralidad fueron los últimos actos importantes del cisma en



Gros de plata de Segismundo, rey de Hungría

Francia. En el momento en que la corte francesa rompía con Benedicto XIII, los cardenales de Gregorio XII rompían con su papa. Varios cardenales de ambas obediencias, en número de doce, se reunieron en Livorno y en 29 de junio de 1408 convocaron un concilio general por medio de una declaración solemne ó «acta de unión;» pero esta convocatoria de los cardenales, aunque aprobada por las Universidades de París, de Oxford y de Bolonia, no era canónica, pues sólo el papa puede ordenar los concilios generales. Esto no obstante, aquella solución respondía á los deseos casi unánimes de la cristiandad. De esta suerte amenazados, Benedicto y Gregorio protestaron anticipadamente contra el concilio de los cardenales y á toda prisa convocaron cada uno su concilio, el uno en Perpiñán y el otro en Aquilea.

El concilio de los cardenales se reunió en Pisa en 25 de marzo de 1409 y fué verdaderamente la asamblea general de la Iglesia. El gobierno de Carlos VI había hecho designar bajo su inspección inmediata la mayor parte de los delegados de las provincias eclesiásticas, y aunque la Universidad de París se hallaba sólo medianamente representada en la asamblea, su espíritu y sus ideas fueron los que dirigieron el concilio. Después de un proceso en regla, los dos papas, acusados de toda clase de crímenes, incluso de hechicería, fueron declarados heréticos y depuestos; y en 26 de junio de 1409 el conclave, compuesto de veinticuatro cardenales presentes, entre los cuales no había sino cinco franceses, eligió al cardenal de Milán, que tomó el nombre de Alejandro V. La elección de un papa único fué celebrada con ruidosos festejos en París, en donde los asuntos del cisma habían tenido tanta resonancia.

Pero Benedicto XIII y Gregorio XII continuaban suponiéndose papas y seguían protestando; de manera que al día siguiente del concilio la Iglesia se encontró dividida en tres ramas. A la muerte de Alejandro V,

acaecida en 23 de mayo de 1410, los cardenales estuvieron muy desacertados eligiendo á Baltasar Cossa, Juan XXIII, napolitano de carácter violento, especie de aventurero que, después de haber sido soldado, había entrado en la Iglesia para hacer en ella mejor fortuna. Habíase convocado un segundo concilio para abril de 1412 y el nuevo papa hizo cuanto pudo, primero para evitar que se reuniera, y luego, cuando se reunió en Roma á principios de 1413, para disminuir su importancia; y si al fin pudo abrirse una nueva asamblea general de la Iglesia en Constanza, en noviembre de 1414, fué gracias á los esfuerzos de Segismundo, rey de Hungría, que tres años antes había quedado jefe único del imperio.

El concilio de Constanza tenía que realizar una triple tarea: mantener la unidad de la fe católica extirpando las herejías, restablecer la unidad de la autoridad pontificia y reformar la sociedad eclesiástica (1). En Francia, la mayor parte de los representantes del clero fueron designados en una asamblea eclesiástica bajo la inspección del gobierno. La Universidad de París envió sus maestros más famosos y el duque de Borgoña se hizo representar por un obispo y algunos frailes mendicantes. El concilio se dividió en «naciones,» de las cuales la más activa y elocuente fué la francesa, haciéndose admirar en todos los asuntos por su ciencia los doctores de Francia, los cardenales Pedro de Ailli y Guillermo Fillastre, Benito Gentién, Martín Porée, Pedro Cauchón y Gerson. Pero Francia estaba entonces en plena guerra civil, y el conflicto entre armagnacs y borgoñones se dejó sentir hasta en el concilio, en donde dividió á la nación francesa.

En el momento de la reacción provocada en 1413 por el regreso de los armagnacs en París, Gerson, irritado todavía por las persecuciones de los cabochianos, había hecho condenar en un concilio de la fe celebrado en París (noviembre de 1413 á febrero de 1414) las doctrinas emitidas por Juan Petit en su *Justificación del asesinato del duque de Orleans*, que eran la apología del tiranicidio; y habiendo Juan *Sin Miedo* protestado de la sentencia en París dictada, sometióse el asunto al concilio universal. El duque de Borgoña había adoptado sus precauciones para que la causa de Juan Petit, que era la suya, fuese bien defendida, y había provisto á sus representantes de alhajas eclesiásticas, de dinero y sobre todo de vino de Borgoña. Después de largas discusiones y de ardientes polémicas, en las que Gerson prodigó inútilmente su elocuencia, fué condenada una proposición vaga y anónima sobre la legitimidad del tiranicidio; pero, por otra parte, la comisión de la fe del concilio general anuló la sentencia del concilio de París. Gerson quiso continuar la lucha, pero se impuso, no sin trabajo, silencio á los dos partidos que con este debate habían comprometido la autoridad de la Iglesia de Francia.

El concilio tenía otros más graves asuntos de que

(1) De la notable publicación de Finke *Acta Concilii Constantiensis* no ha salido hasta ahora más que el tomo I: *Akten zur Vorgeschichte des Konstanzer Konzils* (1410-1414), 1896. En la obra de M. Valois *La France et le Grand Schisme*, se encontrarán los detalles de las intrigas en que intervinieron durante el concilio el gobierno real, los príncipes y los doctores franceses y la mayor parte de las cuales parecen actualmente inútiles.

ocuparse. Para restablecer la unidad de la fe condenó con rigor implacable la herejía de Wiclif y la de Juan Huss y Jerónimo de Praga: Juan y Jerónimo, condenados á muerte, murieron heroicamente, mártires de su fe; pero su muerte iba á ser vengada por la terrible in-

son y como Nicolás de Clamanges, el autor probable de un tratado, *Del estado corrompido de la Iglesia*. El «jefe,» es decir, el Papado había perdido buena parte de su autoridad moral á consecuencia del gran desorden del cisma y de la indignidad de varios pontífices;

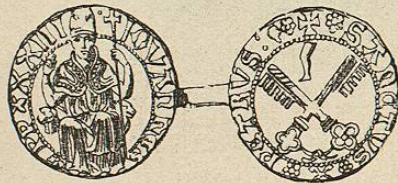


Entrada del papa Juan XXIII en Constanza para tomar parte en el concilio. (De un manuscrito de la Biblioteca municipal de Constanza.)

surrección de Bohemia, preludio de las grandes guerras religiosas. Juan Huss, oponiendo á la autoridad eclesiástica la autoridad única y soberana de la Escritura, había sentado el principio de la reforma: la unidad de la fe ya no se restablecerá jamás. Pero el concilio, por lo menos, restableció la unidad de la Iglesia, deponiendo á Juan XXIII y á Benedicto XIII; Gregorio XII renunció al pontificado, y por último, en 11 de noviembre de 1417, quedó terminado el cisma con la elección del cardenal Odón Colonna, que tomó el nombre de Martín V. En cuanto á la reforma de la Iglesia «en su jefe y en sus miembros,» tiempo hacía que la deseaban ardentemente doctos y previsores cristianos como Ger-

los «miembros» seculares y regulares no obedecían ninguna disciplina canónica ni moral; los beneficios se obtenían por la simonía y casi todos eran acaparados por los nobles, á quienes ninguna garantía de saber se exigía y que, una vez dueños de ellos, descuidaban el servicio espiritual y sólo se preocupaban de percibir las rentas á ellos anejas. Los padres de Constanza quisieron emprender la reforma de aquel «estado corrompido;» antes de la elección de Martín V, el concilio se encontró ser, por estar vacante el Papado, «el único representante de la Iglesia militante entera» y declaró, en su consecuencia, que todos los cristianos, incluso el papa, le debían obediencia «en las cosas tocantes á la

fe, á la extirpación del referido cisma y á la reforma general de la Iglesia, en su jefe y en sus miembros.» De este modo establecía la superioridad de los concilios ecuménicos sobre los papas. El emperador Segismundo fué entonces de parecer de que el concilio procediera á la «reforma general» antes de la elección de papa; pero esta opinión no prevaleció, pues los mismos Gerson y Pedro de Ailli entendieron que un concilio sin papa no tenía autoridad bastante para reformar la Iglesia. Entonces fué elegido Martín V, el cual, no pudiendo aceptar la decadencia del Papado, no confirmó el decreto que había establecido la superioridad de los concilios. En cambio, sancionó algunos decretos que restringían ó suprimían algunos abusos y firmó concordatos con las naciones; pero la «reforma general» no se hacía y con ello quedaba la Iglesia expuesta al peligro de una guerra religiosa.



Moneda de plata de Juan XXIII

Durante el cisma planteóse la cuestión, tan interesante en nuestra historia nacional, de las «libertades de la Iglesia galicana.» El régimen establecido durante la neutralidad había devuelto á la Iglesia de Francia, como se decía entonces, «sus antiguas libertades y disposiciones de derecho común,» entendiéndose por ello sobre todo las protecciones contra el poder pontificio. La reunión de concilios provinciales anuales, la reconstitución de los poderes de los primados y de los metropolitanos, el restablecimiento de las elecciones canónicas y en general del derecho antiguo para la colación de los beneficios debían libertar al clero francés de una tutela y de un monopolio que el tiempo no había hecho más que agravar.

Mediante esta restauración de las libertades esperábase, en particular, desembarazarse de todos los impuestos sobre los beneficios y de las contribuciones generales tan ingeniosamente multiplicadas por los papas. Por último, para mejor asegurar esta redención, pasará á ser una de las máximas galicanas la superioridad de los concilios ecuménicos sobre los papas que los más eminentes doctores franceses reclamaban.

En una palabra, el «galicanismo,» tal como aparece entonces, todavía confuso, es una concepción de la vida de la Iglesia opuesta á la concepción pontificia, que tendía al absolutismo; es la idea de que el gobierno de la Iglesia universal á ella corresponde, y de que dentro de la Iglesia universal existen iglesias nacionales que tienen cierto derecho á gobernarse á sí mismas; es además una protesta contra los derechos fiscales de Roma que lesionan los intereses materiales de los beneficiarios. Constituye, pues, una reacción contra todo el progreso del poder pontificio, una voluntad de volver á los antiguos tiempos de la Iglesia, suponiendo que en ellos todo sucedía según las reglas canónicas, lo cual no dejaba de ser una gran ilusión. Por otra parte, preciso es repetir que toda esta doctrina está aún en vías de for-

mación; las protestas galicanas más concretas van dirigidas contra las demasías fiscales de los papas.

Estos se defendieron con éxito contra aquella reacción: Alejandro V, el elegido del concilio de Pisa, no quiso que se hiciera «retroceder al Papado más de un siglo,» y sólo consintió en concesiones ilusorias, y Juan XXIII pretendió percibir sobre el clero de Francia un diezmo que luego transformó, para evitar reclamaciones, en un «subsidio caritativo» que venía á ser casi lo mismo.

En Francia no existía gobierno estable para defender la causa de las libertades de la Iglesia. Desde 1408 el poder estaba en manos del duque de Borgoña, el cual necesitaba el apoyo del papa en los Países Bajos y contra los armagnacs. Por otra parte, el rey y el papa tenían gran interés en llegar á una inteligencia. La hacienda real se encontraba en pésimo estado y los subsidios otorgados por el clero espiraban á principios de 1410; pero Juan XXIII, demostrando con ello gran habilidad, concedió al rey autorización para seguir percibiéndolos durante otros tres años. Además la libertad de las elecciones convenía tan poco al rey como al papa: el monarca se conformaba perfectamente con la colación por el pontífice con tal de que éste le diera generosa participación, cosa que el papa no dejaba de hacer. La misma Universidad llegaba á echar de menos las provisiones apostólicas, pues necesitaba numerosos beneficios para sus graduados, y los papas generalmente les habían colmado de ellos. En el mes de febrero de 1412 el rector declaraba «que el derecho de colación del papa era sagrado» y que no podía atentarse contra él; el papa Juan XXIII recompensó generosamente este cambio de la Universidad, que de este modo volvía al buen camino, y nombró cardenal al mismo Simón de Cramaud.

Pero en 1413 los armagnacs recobran el poder y se presentan como defensores de la Iglesia nacional contra los abusos de la autoridad pontificia. Cierta que aquel ardor no tardó en calmarse por algún tiempo, merced á los lucrativos favores pródigamente otorgados por Juan XXIII; sin embargo de ello, en el concilio de Constanza, los embajadores del rey y los representantes del clero y de la Universidad, aterrizados entonces por los armagnacs, sostuvieron con energía las grandes reformas propuestas y la restauración de las libertades, sin que á pesar de sus esfuerzos pudiera llegarse á una solución general. Fué preciso contentarse con poco: el nuevo papa, Martín V, sin abandonar ninguno de los derechos adquiridos por el Papado, pero deseoso de dar alguna satisfacción á las aspiraciones de la asamblea, firmó con las naciones latinas, y especialmente con la francesa, un concordato en que se establecían reglas sobre el número de cardenales, las reservas, las anatemas, las sentencias en el tribunal de Roma, las encomiendas, las indulgencias y las dispensas. Por este concordato se moderaban las exacciones pontificias, pero se mantenían todas.

A medida que se exasperó la lucha contra los borgoñones acentuóse la política galicana de los armagnacs. Por otra parte, existía en aquella época un espíritu galicano muy ardiente entre los funcionarios del rey. El galicanismo de éstos reviste un carácter particular; enemigos ó por lo menos adversarios por fervor monárqui-

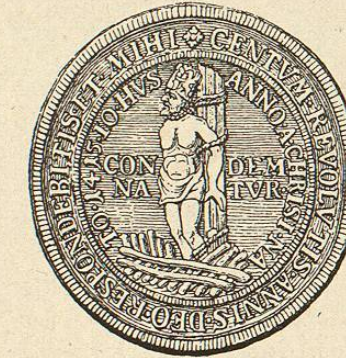
CAPÍTULO IV

LA INVASIÓN INGLESA (1)

I. Azincourt.—II. El reinado de los armagnacs.—III. Los borgoñones en París y los ingleses en Ruán.—IV. Asesinato de Montereau.—V. El tratado de Troyes.—VI. La muerte de los reyes.

I.—Azincourt (2)

Enrique IV de Inglaterra, que falleció en 20 de marzo de 1413, había, en los últimos años de su reinado y á causa del quebrantamiento de su salud, aceptado las alianzas francesas, borgoñona y orleanista, que cínicamente se le ofrecían, pero no había sabido sacar de ellas gran provecho. Su hijo Enrique V, que contaba veinti-



Medalla de plata conmemorativa del suplicio de Huss. (Gabinete Numismático de Berlín.)

bertades» de las Iglesias del reino. El rector y un maestro en teología, que había protestado, fueron detenidos y encerrados en la cárcel. En otra sesión celebrada en el Parlamento de 16 de marzo se invocaron en favor del régimen de 1407 las razones financieras á que tantas veces se había recurrido, haciendo ver que las exacciones pontificias hacían salir del reino todo el oro y la plata. Nuevas actas confirmaron las prescripciones anteriores sobre la colación de beneficios y prohibieron que se enviase dinero á Roma y que se solicitasen gracias expectativas.

Pero el reino estaba entonces demasiado perturbado para que tales cuestiones pudieran ser resueltas. Cuando los borgoñones regresaron á París, deshicieron todo cuanto los armagnacs habían hecho, pues el duque de Borgoña seguía tratando con miramientos al papa. En 9 de septiembre de 1418 fueron anuladas todas las anteriores ordenanzas, y habiéndose negado el canciller y el procurador general en el Parlamento, el primero á sellar y el segundo á publicar el acta de anulación, prescindióse de estas formalidades. De modo que la parte borgoñona del reino vivió dentro del régimen del concordato de Constanza; es más, cuando en 1420, después del tratado de Troyes, Inglaterra se estableció en el Norte de Francia, el papa recobró allí toda su libertad. Pero el régimen galicano se mantuvo en los países en donde dominaban los armagnacs, y Francia se encontró también dividida en dos desde el punto de vista eclesiástico. La «recuperación de Francia» por los armagnacs debía traer consigo, en tiempo de Carlos VII, el triunfo de sus principios: la Pragmática Sanción de Bourges no hará más que terminar lo que las ordenanzas de 1407 habían preparado.

siete años, había hecho su aprendizaje de guerra como príncipe de Gales, teniente del rey en la guerra contra Owen Glendowr, condestable de Douvres, guarda de los Cinco Puertos y capitán de Calais. La juventud no había sido tan turbulenta y disipada como él mismo quiso, por falsa humildad, afirmar á su advenimiento al trono: era instruído, devoto, de una piedad presuntuosa y teatral, frío, duro, glorioso, y soñaba con renovar las victorias de Eduardo III y con reanudar las cruzadas.

Las treguas pactadas en tiempo de Enrique IV entre Francia é Inglaterra fueron prorrogadas hasta 2 de febrero de 1415; pero Enrique V estaba de antemano resuelto á reproducir las pretensiones inglesas sobre la corona de Francia, y á la ambición del rey juntábase la codicia de los ingleses. El partido de la guerra y del saqueo de Francia era muy fuerte en Inglaterra; en el Parlamento de Leicéster, el duque de Exeter se complacía, en mayo de 1414, en recordar cómo, á diferencia de Escocia, era Francia un país fértil, agradable y lleno de recursos, con ricas ciudades, magníficas villas,

(1) FUENTES.—Véanse págs. 516 y 543. Antonio Morosini, *Chronique*, edición Lefevre-Pontalis, II, 1899; *Henrici V Angliae regis gesta*, edición B. Williams, 1850. J. Capgrave, *Liber de illustribus Henricis*, edición Hingeston, 1858. *Memorials of Henry V*, publicados por C. A. Cole, 1858. Rymer, *Federa, conventiones, litterae... inter reges Angliae et alios quosvis regis*, etc., III, 1740. OBRAS DE CONSULTA.—Vallet de Viriville, *Histoire de Charles VII*, I, 1862. De Beaumont, *Histoire de Charles VII*, I, 1881. Cosneau, *Le connétable de Richemont*, 1886.

(2) OBRAS DE CONSULTA.—De la Roncière, *Histoire de la marine française*, II, 1900. Hellot, *Récit du siège d'Harfleur en 1415*, 1881. Harris Nicolás, *History of the battle of Azincourt*, 1833. R. de Belleval, *Azincourt*, 1865. G. Köhler, *Die Entwicklung des Kriegswesens und der Kriegsführung in der Ritterzeit*, II, 1886.